

LOS CARDENALES S.A

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados: "LOS CARDENALES S.A. s/cambio de domicilio a esta jurisdicción (MOD. ART. 1) - CAMBIO DE SEDE SOCIAL MODIFICACION ART. 5 (NOMINATIVIDAD DE ACCIONES) - MODIFICACION ART. 11 (ADMINISTRACIÓN) - AUMENTO DE GARANTIA DE DIRECTORES (MOD. ART. 12) - MODIFICACIÓN ART. 13 - ELIMINACION DE LA SINDICATURA (MOD. ART. 14: FISCALIZACIÓN) MODIFICACION MODALIDAD DE ASAMBLEAS (ART. 15) MODIFICACION ART. 18 (LIQUIDACION) - NUEVO TEXTO ORDENADO" (EXPTE. N° 194/AÑO 2024) - (CUIJ N° 21-05292820-3), de trámite por ante dicho Registro, y conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/10/2023, Actas de Directorio de fecha 18/09/2023, Acta de Directorio de fecha 18/07/2025 y Acta de Asamblea General extraordinaria del 29/07/2025 se ha dispuesto la siguiente publicación que a continuación se detalla: ARTICULO 1º. DENOMINACION Y DOMICILIO. La sociedad se denomina "LOS CARDENALES SOCIEDAD ANONIMA" Tiene su domicilio legal en la localidad de Margarita, Departamento Vera, provincia de Santa Fe.

SEDE SOCIAL: Ruta Nacional N° 11 KM 699 de la ciudad de Margarita, Departamento Vera,

Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en diez millones de pesos Ley 18.188, representados por un mil acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme con el artículo 188 de la ley 19550. El capital inicial se integrará en dinero efectivo.

ARTICULO 5º. ACCIONES. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijársele una participación adicional en las ganancias.

ARTICULO 11º. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.

ARTICULO 12º. GARANTIA. Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma

de cien mil pesos (\$ 100.000) en efectivo, que se depositará en la sociedad.

ARTICULO 13º. FACULTADES DEL DIRECTORIO. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

ARTICULO 14º. FISCALIZACIÓN. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

ARTICULO 15º. ASAMBLEAS. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

ARTICULO 18º. LIQUIDACION. La sociedad se disuelve por cualquier de las causales previstas en la ley general de sociedades 19550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas.

Reconquista, 01 de septiembre de 2025. Corina Serrichio, secretaria.

\$ 100 548100 Sep. 15

MAXI DEPORTES SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: AGUSTIN RODRIGUEZ LAMAS, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1980 de apellido materno Cadierno, titular del D.N.I. 28.168.052, CUIT 20-28168052-9, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Lavalle 3947, piso 8, dpto. B, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mail agustinrlamas@fimba.net, SUSANA JOSEFA TREIDEL, argentina, nacida el 09 de Febrero de 1961, de apellido materno Lówi, D.N.I. 14.604.276, C.U.I.T. 27-14604276-2, soltera, de

profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 430 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, mail susanatreidel@gmail.com, DARIO EDUARDO WEGLIN, argentino, nacida el 23 de Febrero de 1978, de apellido materno Sinner,

D.N.I. 24.630.849, C.U.I.T. 20-24630849-8, casado en primeras nupcias con Romina Verónica David, de profesión comerciante, con domicilio en calle Churruarín 625 Piso 2 G de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, mail dariok02@hotmail.com, FRANCO JAVIER ZULLICH, argentino, nacido el 10 de Julio de 1977 de apellido materno Cordal, titular del D.N.I. 25.744.550, CUIT 20-25744550-0, casado en primeras nupcias con Valeria Rodríguez Lamas, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paseo 1283 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mail agustinrlamas@fimba.net, ANA GABRIELA MASSAGLI, argentina, nacida el 06 de Julio de 1963, de apellido materno Strozzi, D.N.I. 16.227.162, C.U.I.T. 27-16227162-3, divorciada según Sentencia Nro. 1304/96 Resolución Nro. 11 del 07/02/1996 ante Juzgado de Tribunal Colegiado de Familia de la Sta Nominación de Rosario, de profesión contadora, con domicilio en calle Paraguay 254 de la localidad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe, mail contaduria@mtlrosario.com.ar, EZEQUIEL ALEJANDRO RE, argentino, nacido el 01 de Julio de 1971, de apellido materno Cerutti, D.N.I. 22.225.059, C.U.I.T. 20-22225059-6, divorciado Según Expte. Nro. 8653 de fecha 15/11/2007 Juzgado de Familia y Menores Nro. 2 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante, con domicilio en calle Racedo 573 Dpto. 4 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, mail ezequielre71@hotmail.com, EDUARDO RUBEN RODRIGUEZ LAMAS, argentino, nacido el 05 de Agosto de 1950 de apellido materno Álvarez, titular del D.N.I. 8.442.025, CUIT 20-08442025-6, casado en segundas nupcias con Mónica Liliana Soave, de profesión comerciante, domiciliado en calle Larrea 527 Piso 3 G de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mail agustinrlamas@fimba.net, MARIA VIVIANA BUSSO, argentina, nacida el 22 de Noviembre de 1965, de apellido materno Luquez, D.N.I. 17.476.846, C.U.I.T. 27-17476846-9, divorciada según Sentencia Nro. 06/99, Monte Caseros, Corrientes del 04/03/1999, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enrique Carba 965 Dpto. 6 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, mail vivibusso@hotmail.com.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29 de Mayo de 2025.

3. RAZON SOCIAL: MAXI DEPORTES S.R.L.

4. DOMICILIO: San Lorenzo 1076 Local 9, Rosario, Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACION: Cuarenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, con o sin asociación con terceros, el desarrollo, ejecución y explotación de actividades económicas, comerciales, civiles y de servicios, incluyendo, pero sin limitarse a:

a) Organización, planificación, producción, ejecución, coordinación, gestión y promoción de eventos de cualquier índole, incluyendo eventos deportivos, recreativos, culturales, sociales, empresariales, turísticos, educativos, benéficos y/o de entretenimiento, tanto de carácter amateur como profesional, y a nivel local, nacional o internacional. Ello comprende, entre otras, la organización de competencias,

torneos, campeonatos, clínicas, seminarios, exhibiciones, ferias, convenciones, congresos y festivales. Se incluye asimismo la representación, asesoramiento,

formación, capacitación y contratación de deportistas, artistas,

conferencistas, profesionales y técnicos vinculados a tales eventos.

b) Comercialización, distribución, importación, exportación, producción y/o alquiler de bienes y servicios vinculados o no con los eventos mencionados, incluyendo productos deportivos, culturales, publicitarios, tecnológicos, alimenticios, textiles, promocionales, de merchandising o cualquier otro bien mueble, así como equipos, instalaciones, inmuebles y mobiliario.

c) Prestación de servicios logísticos y operativos tales como transporte, alojamiento, alimentación, seguridad, limpieza, asistencia médica, seguros, servicios turísticos, traducción, producción audiovisual, escenografía, ambientación, tecnología aplicada, desarrollo de plataformas digitales y venta de entradas.

d) Desarrollo, adquisición, cesión, explotación y administración de derechos comerciales, de imagen, marcas, patentes, licencias, franquicias, derechos de transmisión, medios digitales y plataformas tecnológicas, incluyendo contenidos audiovisuales y publicitarios, redes sociales y páginas web.

e) Obtención, gestión y administración de recursos financieros y económicos, incluyendo patrocinios, auspicios, subsidios, donaciones, cobros, pagos y contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

f) Realización de actividades inmobiliarias relacionadas o complementarias al objeto social, como adquisición, construcción, refacción, alquiler, leasing,

usufructo, cesión, enajenación, administración y explotación de inmuebles, propios destinados a la realización de sus actividades. A excepción del corretaje inmobiliario.

g) Asistencia técnica, jurídica, financiera, contable y de consultoría a empresas, personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades gubernamentales que requieran servicios relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la legislación vigente que no se encuentren expresamente prohibidos por la ley o por este estatuto, incluyendo actos de comercio, inversiones, participación en otras sociedades o consorcios, y cualquier otra operación lícita conducente a su desarrollo.

7. CAPITAL SOCIAL: Pesos nueve millones (\$9.000.000.-)

8. ADMINISTRACION: A cargo de AGUSTIN RODRIGUEZ LAMAS, D.N.I. 28.168.052 y ANA GABRIELA MASSAGLI, D.N.I. 16.227.162 con el carácter de gerentes.

9. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION: Los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta usando su firma particular precedida de la denominación MAXI DEPORTES S.R.L. y el aditamento "Gerente". FISCALIZACION: A cargo de todos los socios, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren.

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

\$ 500 548241 Sep. 15

PUERTO NORTE HOTEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "PUERTO NORTE HOTEL S.A. s/ renuncia director y designación de su reemplazo", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 18, celebrada el 30 de julio de 2025, se aceptó la renuncia del Sr. Marcelo Adrián Milano al cargo de Director Titular y Vicepresidente del Directorio y se procedió a designar, en su reemplazo, a la Sra. Josefina María Angeli, DNI 34.770.979, como Directora Titular y Vicepresidente del Directorio hasta la fecha de vencimiento del mandato del Director renunciante, quien aceptó la designación y el cargo y conforme lo dispone el art. 256 LSC, la señora Directora constituyó domicilio especial en Avenida Cándido Carballo Nº 148 de la ciudad de Rosario. Por tanto, el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, DNI 13.509.678; Vicepresidente: Sra. Josefina María Angeli, DNI 34.770.979; Directores Titulares: Sr. Luzzi Daniel Juan Luis, DNI 16.486.369 y Sr. Roberto Mario Borgatti, DNI 13.178.850; Directores Suplentes: Sr. Norberto Luis Ballario, DNI 6.552.462 y Sr. Gustavo Héctor Daniel Amadeo, DNI 16.537.642.

\$ 100 548226 Sep.15

BIWORK SOFTWARE FACTORY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme al acta de fecha 28/07/2025 de BIWORK SOFTWARE FACTORY S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público se publica por el término de ley:

1-Se designa como nuevo Gerente al Sr. EMANUEL MARIANO SALVAÑÁ, de nacionalidad argentino, DNI 28.912.719, CUIT 20-28912719-5, nacido el 28 de julio 1981, de profesión Abogado, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Oroño 415 de la localidad de Rosario, Santa Fe, quien actuará con el aditamento "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social, y acepta el cargo en este acto.

2- Se ratifica en el cargo al Sr. JAVIER SANTIAGO SALVAÑÁ, de nacionalidad argentino, DNI 32.513.598, CUIT 20-32513598-1, nacido el 20 de diciembre de 1986, de profesión Programador, de estado civil casado, con domicilio en Dr. Carrillo 2634 "Tierra de Sueños 2" de la localidad de Roldán, Santa Fe, quien actuará con el aditamento "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social.

\$ 100 548230 Sep.15

METALÚRGICA SAN BENITO S.A.S

ESTATUTO

Se hace saber que por un error involuntario se consignó erróneamente el objeto social y la administración de la Sociedad Metalúrgica San Benito S.A.S. y por estar así dispuesto en los autos caratulados: METALÚRGICA SAN BENITO S.A.S. s/Constitución", Expte. Nº 2175/2023 CUIJ 21-05533254-9, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la localidad de ROSARIO, a cargo del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación, se publica el presente edicto aclaratorio haciendo saber que:

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general, y fabricación, ensamble, venta, importación y exportación de maquinarias agrícolas y/o hidráulicas, comercialización de repuestos, complementos y accesorios, prestación de servicios de reparación y mantenimiento de máquinas agrícolas e hidráulicas. En su caso, según la materia, la sociedad podrá contratar los servicios de profesionales idóneos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Artículo 9: La administración estará a cargo de la Sra. María Cecilia ARDUSSO, DNI: 28.973.416, quien revestirá el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma particular e indistinta, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Víctor Ernesto GÓMEZ, DNI: 18.495.725 en el carácter de administrador suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.

Los nombrados presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 100 548236 Sep. 15

B&Q SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, MILTON ELIO CARRASCO, argentino, nacido el 11/05/1989 de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Huerta Grande 1271, Rosario, Santa Fe, DNI 34.522.647, C.U.I.T. 20-34522647-9 y ESTEBAN ANDRES

CIMARROSTO, argentino, nacido el 06/11/1989, de profesión ingeniero químico, soltero, domiciliado en 3 de Febrero 4807, Rosario, Santa Fe, DNI 34.820.512, C.U.I.T. 23-34820512-9, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de B&Q SERVICIOS S.R.L. DOMICILIO: La

sociedad tendrá su domicilio legal en la calle BIELSA 6841, ROSARIO, Santa Fe. DURACION: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe (RPJEC). OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: A) Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, elaboración, formulación, envasado, fraccionamiento, importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y representación de todo tipo de productos químicos, insumos, aditivos, compuestos y derivados, bombas, motores y motoredutores, destinados a instalaciones industriales, comerciales, agropecuarias y/o domésticas, con especial énfasis en aquellos vinculados al tratamiento de aguas y calderas. B) Actividades de ingeniería, consultoría, asesoramiento técnico, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas de tratamiento de agua, incluyendo, filtros, sistemas de ósmosis inversa, y ablandadores, así como toda otra actividad, producto, bien o servicio conexo o complementario que resulte necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social, C) La sociedad podrá realizar además todos los actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de este contrato.-. CAPITAL: El capital se fija en la cantidad de pesos ocho millones (\$8.000.000.-) dividido en ocho mil cuotas (8000) de pesos mil (\$) 1000) cada una. ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto a los socios MILTON ELIO CARRASCO y ESTEBAN ANDRES CIMARROSTO para desempeñarse como Socios Gerentes. FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de agosto de cada año.

\$ 400 548234 Sep. 15

ZOE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 13 de noviembre de 2023 el socio Gabriel Alberto Espina, DNI 17.324.254, domiciliado en San Juan 2075 piso 3 "A" de Rosario, Santa Fe cedió a Franca Laura Espina, DNI 44.179.158, con domicilio en Fanfarria Alto Perú 138 de Empedrado, Corrientes, la totalidad de su participación en la sociedad, es decir, 9.500 cuotas sociales representativas de \$ 95.000.- del capital social. Así Gabriel Alberto Espina pierde su condición de socio ingresando como tal Franca Laura Espina. En ese mismo acto Delvana Carla Espina Milano renunció a su cargo de gerente siendo designada en su lugar Franca Laura Espina. Finalmente se resolvió un aumento del capital social de \$ 600.000, con lo cual el capital social de ZOE SRL queda constituido en la suma de \$ 700.000.

\$ 100 548242 Sep. 15

ALARMAS 24 HORAS SA

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19550 SE HACE SABER QUE POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 1 DEL 22 De JULIO DE 2025 Y ACTA DE DIRECTORIO N.º 32 DEL 23 DE JULIO DE 2025 y ESTANDO PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SE RESUELVE INTEGRAR EL DIRECTORIO DE

—ALARMAS 24 HORAS SA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE: FALVELLA EDUARDO ALBERTO. DNI 20.173.441. Cuit 20-20173441-0. argentino,. Casado, en primeras nupcias con Jorgelina Daniela Albanese, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1968, D.N.I. Nº Cuit Nº 20-20173441-, domiciliado en calle Gualeguaychú Nº 210 de Pueblo Esther; Pcia. Santa Fe: DIRECTOR SUPLENTE: FALVELLA YAMILE NEREA, DNI 36.004.503 Cuit: 27-36004503-5. argentina, soltera, comerciante, nacida el 05 de junio de 1991, domiciliada en calle Gualeguaychú Nº 210 de Pueblo Esther: Pcia. Santa Fe. DE LOS ESTATUTOS: LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN ESTATUTOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012, AL TOMO 93. FOLIO 9851, Nº 121.- DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA EN CALLE CORRIENTES 1548. DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.— DURACION DE LOS CARGOS S/N (1) AÑO.

\$ 100 548245 Sep. 15

ISVA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Reg. Publico de la Ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, en autos: "ISVA S.A. S/Directorio" (Expte. Nro 3802/25), se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 48, celebrada el 15 de abril de 2025, se determinó la composición del Directorio, el cual quedo conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente RODOLFO AGUSTÍN MAGGI, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 8.291.404, soltero, ingeniero, domiciliado en calle Salta 1953, piso 15, depto. B de la ciudad de Rosario, Director Titular y Vicepresidente EZEQUIEL RAMON OCAMPO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.216.411, casado, docente, domiciliado en Entre Ríos 4541 A de la ciudad de Rosario, Director Titular MARIANO JOSE MENDOZA, argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.955.726, soltero, comerciante, domiciliado en Wilde 1288 bis de Rosario; Directora Titular ANA INES EVANS, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 24.592.927, soltera, con domicilio en calle Humahuaca Nº 245 de la ciudad de Roldán, Directora Suplente MARIA GABRIELA JAUREGUIZAR, argentina, mayor de edad, D.N.I. 22.889.217, casada, con domicilio en calle Biedma 1287 de la ciudad de Rosario, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 100 548243 Sep.15

ADOLFO SOLO S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de mayo del año 2025, se reúnen las señoras: Di Giambattista Mariana, argentina, D.N.I. 21.650.750, C.U.I.T. Nº 27-21650750-4 de estado civil divorciada de Rossi Jorge Alberto Sentencia nº 3149 de fecha 08 de octubre de 2009 por el Tribunal colegiado de familia nº 5 de profesión comerciante, nacido el 08 de enero de 1973, domiciliado en calle Rivadavia Nº 534 de la localidad de Villa Amelia, correo electrónico digiariana@gmail.com, la Sra. Di Giambattista Natalia, argentina, D.N.I. 24.653.626, C.U.I.T. Nº 27-24653626-6 de estado civil soltera, de profesión Abogada, nacido el 21 de agosto de 1975, domiciliado en calle Rivadavia Nº 506 de la localidad de Villa Amelia, correo electrónico natidigiambattista@gmail.com, y la Sra. Di Giambattista Estefania argentina, D.N.I. 32.219.895, C.U.I.T. Nº 27- 32219895-2 de estado civil casada en primeras nupcias con Caserio Edgardo, de profesión ama de casa, nacido el 16 de diciembre de 1986, domiciliado en calle Mendoza Nº 504 de la localidad de Villa Amelia, correo electrónico estefaniadigiambattista@gmail.com, todos hábiles para contratar convienen celebrar el presente contrato de constitución de la Sociedad ADOLFO SOLO S.R.L. en los términos del artículo 146 a 162 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 26.944 adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos y demás referencias se detallaran:

PRIMERA: Denominación: la Sociedad girará bajo la denominación de "ADOLFO SOLO S.R.L."

SEGUNDA: domicilio social: La sociedad tendrá su domicilio en calle Rivadavia Nº 534 legal en la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, dirección electrónica adolfosolo2025@hotmail.com.

TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Ú explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en- 1) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosos y/o productos derivados de la agricultura. 2) la prestación de servicios agropecuarios de la actividad agrícola incluyendo: siembra, cosecha, preparación de tierras, fumigación, ensilado, pudiendo celebrar contratos de arrendamientos rurales a tales fines 3) La actividad ganadera, incluyendo la cría, engorde, reproducción y comercialización de ganado y sus productos derivados.-

QUINTA: Capital Social: se fija en la suma de Tres Millones Ciento Cincuenta mil (\$3.150.000) dividido en Tres Mil Ciento Cincuenta (3.150) cuotas de pesos un mil (1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El socio DI GIAMBATTISTA MARIANA, suscribe UN MIL CINCUENTA (1050) cuotas de capital o sea la suma de Pesos UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.-), que integra: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 262.500.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS(\$ 787.500.), que también serán integrados en efectivo dentro de los un (1) años de la fecha del presente contrato; DI GIAMBATTISTA NATALIA, suscribe UN MIL CINCUENTA (1050) cuotas de capital o sea la suma de Pesos UN MILLON CINCUENTA MIL(\$ 1.050.000.-), que integra: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 262.500.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS(\$ 787.500.), que también serán integrados en efectivo dentro de los un (1) años de la fecha del presente contrato y DI GIAMBATTISTA ESTEFANIA, suscribe UN MIL CINCUENTA (1050) cuotas de capital o sea la suma de Pesos UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.-), que integra: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL

QUINIENTOS (\$ 262.500.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS(\$ 787.500.), que también serán integrados en efectivo dentro de los un

(1) años de la fecha del presente contrato; SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación social y uso de firma será ejercida por uno o más gerentes socios o no, designados en acta acuerdo que forma parte de presente contrato social por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescrito por los arts.159 y 160 de la Ley Nº 19.550.Los gerentes socios o no en cumplimiento del objeto social, podrán realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley Nº 19.550 y modificatorias. A tal fin se usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", o "gerente" precedida de la denominación social. Cuando la gerencia estuviera integrada por más de un gerente, actuarán en forma individual e indistinta. El socio gerente o gerente en cumplimiento de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del código civil y comercial, y decreto 5965 art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

ACTA ACUERDO: Designar como socio gerente Di Giambattista Marina.

SEPTIMA: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

OCTAVA: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de' cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la misma alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizarles, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución

de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 300 548250 Sep. 15

EMPRESA 9 DE JULIO SRL

CONTRATO

Se hace saber que por fallecimiento del Sr. AGUSTIN BERMUDEZ, DNI 94.319.032 dentro de autos caratulados "BERMUDEZ AGUSTIN s/ Sucesorio" CUIJ: 21-02904511-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2 da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, y en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario se resolvió: 1) adjudicar 22 cuotas sociales de valor nominal de \$1 cada una, de titularidad del causante (Agustín Bermudez DNI 94.319.032) en "EMPRESA 9 DE JULIO S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 05/09/1936, al Tomo 76, folio 488, No. 153 y sus modificatorias, a favor de ANDRES BERMUDEZ, DNI: 26.700.269, CUIL: 20-26700269-0, apellido materno Flaherty, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1978, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Alvarez Condarco Nº 1350 bis, casa 121 de Rosario y con domicilio electrónico: andres.bermudez@rosariobus.com.ar ; 2) adjudicar 22 cuotas sociales de valor nominal \$1 cada una, de titularidad del causante (Agustín Bermudez, DNI 94.319.032) en "EMPRESA 9 DE JULIO S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 05/09/1936, al Tomo 76, folio 488, No. 153 y sus modificatorias a favor de ADRIAN BERMUDEZ, DNI: 28.536.138, CUIL: 23-28536138-9, apellido materno Flaherty, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1980, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Italia 2059 piso 15 de Rosario y con domicilio electrónico: adrian.bermudez@rosariobus.com.ar; 3) adjudicar 22 cuotas sociales de valor nominal de \$1 cada una, de titularidad del causante (Agustín Bermudez DNI 94.319.032) en "EMPRESA 9 DE JULIO S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 05/09/1936, al Tomo 76, folio 488, No. 153 y sus modificatorias a favor de ANABELA BERMUDEZ, DNI: 37.816.209, CUIL 27-37816209- 8, de apellido materno Colacray, argentina, nacida el 2 de Julio de 1993, de profesión empresaria, soltera, con domicilio en calle Filippini 1813 de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe y con domicilio electrónico: anabela.bermudez@rosariobus.com.ar.

\$ 100 548253 Sep. 15

DOMINGO BISIO S.R.L

PRÓRROGA

Con relación a "DOMINGO BISIO S.R.L", se hace saber que por reunión de socios de fecha 20/05/2025 , se ha resuelto prorrogar el plazo de duración por el termino de SESENTA (60) años a contar desde el vencimiento del plazo originalmente establecido, hasta el día 29/01/2087.

\$ 100 548260 Sep. 15

ALKAHEST SAS

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados " ALKAHEST SAS s/Constitucion De Sociedad", Expte.21-05545470-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "ALKAHEST SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 24/12/2024. SOCIO UNICO: Urrestarazu Laura Gabriela, argentina, DNI Nº 25.712.837, nacida el 20 de Marzo de 1977, soltera, comerciante, nro. de CUIT 27-25712837-2, con domicilio en calle Rioja 1960 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 100 (cien) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) la comercialización al por menor y al por mayor, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o representación, para la Fabricación y venta al por mayor y menor de indumentaria sin que la enunciación sea taxativa. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000); dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas partes de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. ADMINISTRACION: será ejercida por la Sra. Urrestarazu Laura Gabriela, argentina, DNI Nº 25.712.837 como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el Sr. Gustavo Florencia Gimenez, DNI 25.381.682, nacido el 18 de Septiembre de 1976, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 3648 02-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 100 548268 Sep. 15

ROSARIO MAYORISTA MC S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ROSARIO MAYORISTA MC S.A.S. s/ CONSTITUCION 20 AÑOS \$ 800.000 {800 A VN \$ 1.000} 31/12 - AV. FRANCIA 1195 -,TR: \$ 5.400 ", Expte. 3534/2025 CUIJ 21-05545973-5, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "ROSARIO MAYORISTA MC S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 30/07/2025. SOCIOS: CHEN SHENGFU, de nacionalidad China, DNI Nº 94.027.058, nacido el 03/03/1981, soltero, Comerciante, nro. de CUIT 20-94027058-9, con domicilio en calle Rioja 2249 piso 8 depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sra. GIMENEZ MILAGROS ANABEL, de nacionalidad Argentina, DNI 41.859.751, nacido el 16/06/1999, soltera, comerciante, nro de CUIT 27-41859751-3, con domicilio en calle Suipacha 966 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe: Su duración es de 20 (veinte) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Distribución, venta al por mayor y/o menor, expendio e importación y exportación de alimentos. b)

Compra, fraccionamiento, envasado, importación y/ exportación y venta minorista y/o mayorista de productos de consumo masivo, incluyendo: bebidas y productos alimentarios frescos y procesados, indumentarias comprendidas calzados y bolsos, artículos de limpieza y perfumería, artículos de bazar y juguetería, artículos escolares y de papelería, debiendo desarrollar las actividades conforme a la normativa en vigor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOSMIL, representado por 800 acciones de Mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art 193 de la ley 19550. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera. El Sr. CHEN SHENGFU suscribe 400 acciones preferidas, nominativas no endosables con Valor nominal de \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$100.000 en efectivo y el saldo de \$200.000 dentro de los 2 años; Y la Sra. GIMENEZ MILAGROS ANABEL suscribe 400 acciones preferidas, nominativas no endosables con Valor nominal de \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$100.000 en efectivo y el saldo de \$200.000 dentro de los 2 años ADMINISTRACION: será ejercida por la Sra. MILAGROS ANABEL GIEMENEZ, DNI 41.859.751, como Administradora Titular y, como Administrador Suplente el Sr. CHEN SHENGFU, DNI 94.027.058. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle AV. FRANCIA 1195 de la ciudad de Rosario. \$ 800.000 (800 A VN \$ 1.000 31/12- Av. FRANCIA 1195- TR: 5.400.

\$ 200 548271 Sep. 15

SUNTECH S.R.L.

CONTRATO

1-SOCIOS: MORAN JONATAN, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 23 de Septiembre de 1987, DNI 32.330.760, CUIT 20-32330760-2, de ocupación empresario, con domicilio en calle España 1747 5° B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico jhonatan.moran@gmail.com ; y CARBALLO HERNAN CARLOS, argentino, casado en primeras nupcias con Gisela Paola Suppich, mayor de edad, nacido el 27 de Julio de 1977, DNI 26.073.048, CUIT 20-26073048-8, de ocupación empresario, con domicilio en calle Callao 1471 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico hernancarballo@hotmail.com.

2-FECHA DE CONSTITUCION: 05/08/2025.

3-RAZON SOCIAL: SUNTECH S.R.L.

4- DOMICILIO: Callao 1342 Piso 2 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Y el domicilio

electrónico de la sociedad será jhonatan.moran@gmail.com.

5-OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Diseño, desarrollo, provisión, comercialización, importación, exportación, instalación, mantenimiento, operación y monitoreo de sistemas de generación, almacenamiento y gestión de energía, en especial provenientes de fuentes renovables, tales como solar, eólica, biomasa, hidráulica y cualquier otra que la tecnología permita en el futuro. 8) Fabricación, representación, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos, componentes, dispositivos y tecnologías vinculadas a la energía renovable, eficiencia energética y automatización, incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo: paneles solares, inversores, baterías, calentadores solares, luminarias LEO, sistemas de monitoreo y control, y demás equipamientos o accesorios afines. C) Prestación de servicios de ingeniería, consultoría técnica, capacitación, auditoría energética y asesoramiento en materia de energía, sustentabilidad, eficiencia energética, demótica, automatización industrial y transición energética, pudiendo importar y exportar materiales, equipos o tecnologías necesarios para la prestación de dichos servicios. D) Elaboración de proyectos, estudios de factibilidad, dirección técnica, ejecución y supervisión de obras y servicios eléctricos, civiles, industriales y de infraestructura energética, destinados a clientes residenciales, comerciales e industriales, incluyendo la importación y exportación de materiales, maquinarias, insumos y tecnologías requeridas para su desarrollo. E) Alquiler, leasing, cesión, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles vinculados con el objeto social, así como la adquisición, tenencia, administración y/o participación, en forma directa o indirecta, en otras sociedades cuyo objeto sea igual, similar o complementario al de la presente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6-DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de

Comercio.

7-CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000.-), dividido en 33.000 (treinta y tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: MORAN JONATAN 16.500 (dieciséis mil quinientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000); y CARBALLO HERNAN CARLOS

16.500 (dieciséis mil quinientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una,

que importan la suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8-FISCALIZACION: A cargo de los socios.

9-ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de MORAN JONATAN, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 23 de Septiembre de 1987, DNI 32.330.760, CUIT 20-32330760-2, de ocupación empresario, con domicilio en calle España 1747 5° B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico jhonatan.moran@gmail.com, quien es

designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de MORAN JONATAN. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación SUNTECH S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10-CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

\$ 200 548274 Sep. 15

DISTRIBUIDORA CLEAN FULL S.R.L.

ESTATUTO

1-Denominación: DISTRIBUIDORA CLEAN FULL SRL

2-Socios: señora MARIA DELIA SOLA, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de abril de 1958, jubilada, Casada en primeras nupcias con el señor Climent Carlos Jase, domiciliada en calle Sucre 1463 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 12.480.601, CUIL 27-12480601-7, mail mariadeliasola23@gmail.com y la Sra EVANGELINA CELESTE STRAVALACI, de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de noviembre de 1987, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Larrea 1250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 33.213.484, CUIT 27-33213484-7 mail evangelinacstravalaci@gmail.

3-Fecha de constitución: 28/07/2025

4-Domicilio legal: Mendoza 4650, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercializar al por mayor o por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, productos lácteos, cárnicos y derivados propios de carnicería, pollería y/o pescadería; frutas, verduras y hortalizas; bebidas alcohólicas y no alcohólicas; cigarrillos y tabacos, productos de limpieza y de tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería y bazar; y, en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro Almacén y Supermercados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6-Plazo: El termino de duración se fija en 50 años desde la inscripción en el Registro

Publico de Comercio

7-Capital: 4.000.000. Son 4.000 cuotas de \$1.000 cada una.

8-Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se resuelve designar como gerentes a la señora Evangelina Celeste Stravalaci.

9-Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año.

\$ 100 548279 Sep. 15

COMERCIAL RAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 23 de febrero de 2024, a las 18 horas, en su sede social de Av. Perón 6825 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 73, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma COMERCIAL RAM S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente María Alejandra Espadas (DNI N° 14.758.315); Vice-Presidente: Martín Javier Faust (DNI N° 34.557.871); Directora Titular: Macarena María Faust (DNI N° 37.072.825) y Director Suplente: Raul Javier Faust (DNI N° 13.357.385).

\$ 100 548280 Sep. 15

NALESI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 18 de junio de 2025, se designa un nuevo directorio, formado por tres Directores Titulares y un Suplente para el período de los ejercicios anuales 2025, 2026 y 2027. Datos de los Directores Titulares: Silvina Soledad Apolinari, DNI: 34.034.929, CUIT 27-34034929-1, nacida el 19 de Febrero de 1989, con domicilio en calle Rafael Obligado 1370 Correa, Santa Fe, estado civil soltera, de profesión productora de seguros; Natalia Andrea Apolinari, DNI: 28.489.903, CUIT 27-28489903-8, nacida el 27 de Noviembre de 1980, con domicilio en calle Rafael Obligado 1370 Correa, Santa Fe, casada con Franco Luis Calcaterra, de profesión abogada; Leonardo Jesús Apolinari, DNI: 30.729.381, CUIT 20-30729381-2, nacido 13 de Noviembre de 1984, con domicilio en calle Rafael Obligado 1370 Correa, Santa Fe, estado civil soltero, de profesión transportista. Datos del Director suplente: María Ester Callana, DNI: 10.309.633, CUIT 27-10309633-8, nacida el 1 de Junio de 1952, con domicilio en calle Rafael

Obligado 1370 de Correa, Santa Fe, de estado civil viuda, jubilada. Por acta de directorio N° 43 de fecha 18 de junio de 2025, se realizó la distribución de cargos, quedando de la siguiente manera, Director titular Presidente: Silvina Soledad Apolinari, Director titular Vicepresidente: Natalia Andrea Apolinari, Director Titular: Leonardo Jesus Apolinari. Director Suplente: Maria Ester Callana. Todas los designados fijan domicilios especiales a los efectos del artículo 256 LGS en Rafael Obligado 1370 de la localidad de Correa, provincia de Santa Fe.

\$ 100 548293 Sep. 15

A.Y.P.O S.A.

ESTATUTO

En la Ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Abril de 2025, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen todos los accionistas de A.Y.P.O S.A. (en adelante, la "Sociedad") para constituirse en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se cuenta con la presencia de los Accionistas Ruiz Sánchez Gustavo, Ulanosky Gustavo Gabriel, Corti Bernardo Lionel, el presidente de Nuevos Horizontes S.A (Ulanosky Gustavo Gabriel), Prete Maximiliano, Castro Walter Gustavo, Castro María Susana representando ellos el 100% del capital social; a efectos de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA. Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea: por unanimidad, firman el Acta todos los miembros presentes. 2) Designación de nuevas autoridades. Elección de Presidente y Director Titular, Vicepresidente y Director Titular, Director Suplente: la Asamblea resuelve por unanimidad que conforme a lo que establece el estatuto, se fija un número mínimo de dos directores titulares y mínimo de dos suplente; designando a partir del 25 de Abril del 2025 para el cargo de Presidente y Director Titular al Sr. GUSTAVO RUIZ SÁNCHEZ, titular del D.N.I. N° 23.928.981, para el cargo de Vicepresidente y Director Titular a la Sra. MARÍA AURELIA TORTA, titular del D.N.I. N° 35.642.660, para el cargo de Vicepresidente, como Director Suplente a la Sra. MARÍA SUSANA CASTRO, titular del D.N.I. N° 18.030.854 y como Director Suplente LISANDRO FASSINA, titular del D.N.I. N° 25.017.446. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido asignados y aceptan expresamente el mismo.

\$ 100 548299 Sep. 15

GIROTTI S.A

ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria, del 14 de mayo de 2025 fueron aprobadas todas las modificaciones al Estatuto Social y el aumento del Capital Suscripto de Girotti SA, que fueran aprobadas por la Inspección General de Personas Juridicas mediante Resolución N° 1099 del 29 de julio de 2025, quedando el texto ordenado de acuerdo al siguiente detalle:

1.- FECHA INSTRUMENTO: 14 de mayo de 2025.

2.- RAZÓN SOCIAL: GIROTII S.A.

3.- DATOS DE INSCRIPCIÓN: inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 57, Folio 2460, Número 467 el 21 de diciembre de 1976 y posterior reforma inscrita al Tomo 60, Folio 34, Número 8 del 10 de enero de 1979

4.- DOMICILIO: En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, actualmente en Jujuy 11, pudiendo establecer sucursales o representaciones o agencia en cualquier parte del país o del extranjero.

5.- DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro público de Comercio.-

6.- OBJETO: "a) proveer por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra venta, la mediación en la compra venta, la comercialización y distribución de toda clase de vehículos automotores, motos, motocicletas, ciclomotores y vehículos similares, con motor a nafta, gas y/o eléctricos; así como sus repuestos y accesorios b) Compra venta de todo tipo de embarcaciones nuevas y usadas, motores, motos de agua así como sus accesorios y repuestos-"c) la importación de vehículos automotores, motos, motocicletas, ciclomotores y vehículos similares, con motor a nafta, gas y/, eléctricos; embarcaciones de todo tipo, motos de 'agua; así como sus repuestos y accesorios." Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del art. 299 de la Ley General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.

6.- CAPITAL: El capital asciende a la suma de \$ 30.000.000.= (pesos treinta millones), representados por 3.000.000 (tres millones) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10.= (pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Las acciones suscriptas confieren derecho a 1 (un) voto cada una.

7.- ADMINISTRACION Y DIRECCION: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 9 (nueve), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o distinto número que los titulares y por el mismo plazo.

8.- GARANTIA DE LOS DIRECTORES: Los directores prestarán una garantía de \$ 3.000.000.= (pesos tres millones) cada uno de ellos

9: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular quien durará en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término.

10.- CIERRE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 548249 Sep. 15

LA RESILIENCIA DE LOS BAJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación-, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaria de la Dra. Corina Serricchio, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, conforme a lo ordenado en autos: "LA RESILIENCIA DE LOS BAJOS S.R.L. s/ Constitución De Sociedad", (Expediente: 261/AÑO 2025), (CUIJ 21-05293257-

9), se ha dispuesto la publicación del presente edicto que a continuación se detalla:

1) Socios: EMILIO AGÚ, argentino, soltero, DNI 33.562.545, con domicilio en calle Santa Fe 1461 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, nacido el día 02 de agosto del año 1988, de profesión Contador Público Nacional, CUIT 20-33562545-6 y CANDELA DE LA FUENTE, argentina, soltera, DNI 34.962.037, con domicilio en calle Santa Fe 1461 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, nacida el día 27 de mayo de 1990, de profesión Nutricionista, CUIT 27- 34962037-0. 2) Fecha del contrato: 18/07/2025 por instrumento privado. 3) Denominación: LA RESILIENCIA DE LOS BAJOS S.R.L. 4) Domicilio-Sede social: en calle Moreno 2021, ciudad de Vera, Departamento Vera, Santa Fe. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) La cría, recría e invernada de ganado bovino, caprino, ovino, equino y porcino en pie. b) La comercialización en comisión o en consignación de ganado bovino, caprino, ovino, equino y porcino en pie y todo tipo de métodos de comercialización relacionado con estas especies animales. c) El engorde de ganado bovino, ovino, caprino, equino y porcino a corral (feed lot), ya sea con animales de su propiedad o de terceros, en este caso en forma de hotelería, capitalización. d) Venta en comisión, a consignación u otra forma de forrajes, oleaginosas, pellet y/o cualquier otro producto de la agricultura. e) Fabricación y/o comercialización de alimentos balanceados. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos contratos. 6) Duración: sesenta (60) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la Ley General de Sociedades. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinticinco millones (\$25.000.000,00.-), dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: a) El señor Emilio Agú suscribe cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) cada una o sea la suma de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000,00), b) la socia Candela de la Fuente cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) cada una o sea la suma de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000,00). La totalidad de las cuotas, sociales del capital se integrarán en efectivo. Los socios integran el veinticinco por ciento (\$ 25%) en este acto y el resto, esto es el setenta y cinco por ciento restante en el plazo de dos años.

8) La Administración, Representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente por el término de duración del presente contrato, quien tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 9º del decreto--Ley 5965/63. Se designa en este acto al Sr EMILIO AGÚ DNI 33.562.545 en el cargo de gerente. 9) La Fiscalización estará a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Reconquista, 02 de Septiembre de 2025. Corina Serrichio, secretaria.

\$ 165 548225 Sep. 15

AGROPECUARIA EL LUCERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 442/2025, CUIJ 21-05397676-7, se publica lo siguiente. La sociedad AGROPECUARIA EL LUCERO S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 5/05/2025 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE- DIRECTOR TITULAR: Sergio Francisco Cavallero, DNI 12.390.647 (CUIT 20-12390647-1), apellido materno Pronotti, nacido el 20/11/1958, de estado civil casado, domiciliado en Bv. San Martin 151 de la localidad de Eusebia, Pcia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Lucia Bigo, DNI 13.806.094 (CUIT 27-13806094-8), apellido materno Isoglio, nacida el 21/12/1960, de estado civil casada, domiciliada en Bv. San Martin 151 de la localidad de Eusebia, Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 548028 Sep. 15

HCH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 453/2025, CUIJ 21-05397687-2, se publica lo siguiente. La sociedad HCH S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 24 de fecha 22/04/2025 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Salomón Marcos Rothman, DNI 13.631.467 (CUIT 20-13631467-0), apellido materno Kohan, nacido el 16/12/1957, de estado civil casado, domiciliado en calle Bolivia 635 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: Héctor Honorio Chiapero, DNI 7.883.651 (CUIT 20-07883651-3), apellido materno Depetris, nacido el 12/04/1949, de estado civil casado, domiciliado en calle Primera Junta 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR: Leandro Rothman, DNI 39.123.839 (CUIT 20-39123839-2), apellido materno Borella, nacido el 30/08/1995, de estado civil soltero, domiciliado en Saenz Diaz 28 de la localidad de Rafaela en la Pcia, de Santa Fe. DIRECTORES SUPLENTE: Gustavo Javier Fruttero, DNI 16.303.879 (CUIT 20-16303879-0), apellido materno Alessiato, nacido el 09/01/1963, de estado civil casado, domiciliado en Los Robles 1560 de la localidad de Rafaela en la Pcia, de Santa Fe; Y Sofía Chiapero, DNI 32.503.431 (CUIT 27-32503431-4), apellido materno Castagno, de estado civil soltera, domiciliada Primera Junta 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

UTOPIA, CUIDAR COMO IMAGINAMOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 00151-0004112-7 se hace saber sobre la constitución de "UTOPIA, CUIDAR COMO IMAGINAMOS S.A.S. que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. DENOMINACIÓN: UTOPIA, CUIDAR COMO IMAGINAMOS S.A.S. FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO 18/08/2025. SOCIAS: Leticia Soledad HACEN, D.N.I. 32.140.824, CUIT 27-32140824-4, soltera, argentina, nacida el 13 de abril de 1.986, femenino, médica, domiciliada en calle Colón 607, de la Ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y Maria Eugenia DELBON D.N.I. 40.267.190, CUIT 23-40267190-4, soltera, argentina, nacida el 04 de abril de 1.997, femenino, kinesióloga, domiciliada en calle 11 N° 134, de la Ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. DOMICILIO: la sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. DURACIÓN: la duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: brindar servicios de internación domiciliaria integral, lo cual comprende atención médica paliativa, kinesiología, enfermería, asistencia social, entre otros servicios conexos que pudiera requerir el paciente. Asimismo brindará asesoramiento y capacitación sobre cuidados paliativos para personas que estén en situación de internación domiciliaria, la cual podrá ser brindada a través de cursos, capacitaciones y/o talleres comunitarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de setecientos mil pesos (\$ 700.000,00.-) representado por setecientas (700) acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos (V\$N 1.000,00.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa como administrador y representante titular a Leticia Soledad Hacen DNI 32.140.824 y administrador y representante suplente a María Eugenia Delbon DNI 40.267.190. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.